Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚM. 919/2018, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 0000610/2018, CCA. 6Q8281C, DE SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE ESPECÍFICO DE TOCOGINECOLOGÍA PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución 802/2018, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, de 3 de agosto de 2018, se acordó la aprobación de inicio de expediente de contratación 0000610/2018, que tiene por objeto el SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE ESPECÍFICO DE TOCOGINECOLOGÍA PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD., CCA. 6Q8281C, mediante procedimiento abierto, con un plazo de ejecución de 24 meses y por un presupuesto de licitación (sin I.V.A.) de 1.311.107,84 €, y un valor estimado de 2.884.437,25 €.

SEGUNDO.- Con fecha de 21 de septiembre de 2018, se publica convocatoria de contratación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud) y en el D.O.U.E. núm. S182, de fecha 21 de septiembre de 2018, finalizando el plazo de presentación de ofertas el próximo día 23 de octubre de 2018.

TERCERO.- Por Resolución 897/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 se rectificó error en la descripción de la columna de "prescripciones técnicas adicionales" en el Lote 50 (GC B38556), habiéndose detectado nuevamente un error en la descripción subsanada del mencionado Lote 50 (GC B38556), en concreto, en el diámetro FR.

CUARTO.- Que procede la corrección del error detectado en la descripción de las "prescripciones técnicas adicionales" del Lote 50 publicados en el Anexo I de Pliego de Prescripciones Técnicas. Prescripciones Técnicas Adicionales

QUINTO.- Que la corrección que se propone se justifica en la aplicación de los principios de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, en conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, a fin de garantizar una eficiente utilización de los fondos destinados a la adquisición de bienes mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa.

SEXTO.- Dado que el expediente se encuentra en plazo hábil de licitación hasta el próximo día 23 de octubre de 2018 y considerando que la rectificación del error no produce perjuicio a terceros, no se acuerda la ampliación del plazo de licitación establecido para la presentación de proposiciones en el Expediente.

Código:	6hWMS834PFIRMAWF5SUiGvokgb28Pn	Fecha	18/10/2018
Firmado Por	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Esta Dirección Gerencia tiene la consideración de Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril), modificada por Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) y por tanto, con competencias para la emisión de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Resulta de aplicación lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al disponer "…Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos". Y al artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre del Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, al disponer "El órgano de contratación aprobará ……. los pliegos y documentos que conténganlas prescripciones técnicas particulares…….., y solo podrán ser modificados ……por error material, de hecho o aritmético……."

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar el error detectado en el Expediente de contratación 0000610/2018, que tiene por objeto el SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO FUNGIBLE ESPECÍFICO DE TOCOGINECOLOGÍA PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD., CCA. 6Q8281C, relativo a:

La descripción de la columna de "prescripciones técnicas adicionales" en el Lote 50 (GC B38556) en el Anexo I de Pliego de Prescripciones Técnicas. Prescripciones Técnicas Adicionales:

Donde dice:

AG	LTs	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL S.A.S.	DENOMINACIÓN S.A.S.	GC	DENOMINACIÓN G.C.	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ADICIONALES
	50	SU.PC.SANI.01.13.07.351000	ELECTRODO RESECTOSCOPIO	B38556	ELECTRODO RESECTOSCOPIO-Tipo de conexión:bipolar;Tipo de punta:berbiquí;	Electrodo para uso con energía bipolar que consta de un electrodo activo que produce efecto de corte o coagulación en contacto con el tejido y otro electrodo de retorno separados ambos por una pieza de cerámica y para uso con medios de distensión electrolítos (suero fisiológico) Diametro 8 FR, longitud 360 mm. Tipo de punta berbiquí. Envase unitario de fácil apertura y etiquetado en el que figure denominación del artículo, fecha de caducidad, número de lote y referencia comercial.

Código:	6hWMS834PFIRMAWF5SUiGvokgb28Pn	Fecha	18/10/2018
Firmado Por	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3

Debe decir:

AG	LTs	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL S.A.S.	DENOMINACIÓN S.A.S.	GC	DENOMINACIÓN G.C.	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ADICIONALES
	50	SU.PC.SANI.01.13.07.351000	ELECTRODO RESECTOSCOPIO	B38556	ELECTRODO RESECTOSCOPIO-Tipo de conexión:bipolar;Tipo de punta:berbiquí;	Electrodo para uso con energía bipolar que consta de un electrodo activo que produce efecto de corte o coagulación en contacto con el tejido y otro electrodo de retorno separados ambos por una pieza de cerámica y para uso con medios de distensión electrolítos (suero fisiológico) Diametro 5 FR, longitud 360 mm. Tipo de punta berbiquí. Envase unitario de fácil apertura y etiquetado en el que figure denominación del artículo, fecha de caducidad, número de lote y referencia comercial.

SEGUNDO.- Mantener vigente el resto de los apartados del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y contenido existente en la documentación publicada y que no ha sido objeto de corrección mediante la presente Resolución.

TERCERO.- Que no se acuerda la ampliación del plazo de licitación del expediente, por lo que la fecha límite de presentación de proposiciones será hasta el día 23 de octubre de 2018, a las 14:00 horas.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía (Servicio Andaluz de Salud).

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, pero sí cabe contra los pliegos del Expediente, en la medida en que la misma corrige determinados aspectos del Pliego de Prescripciones Técnicas, de tal forma que cabe recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2.a) y 50.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante.

En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
REGIONAL DE MÁLAGA.

Código:	6hWMS834PFIRMAWF5SUiGvokgb28Pn	Fecha	18/10/2018
Firmado Por	EMILIANO ANTONIO NUEVO LARA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3